



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar compra de lapiceras

VISTO:

La necesidad de abonar la compra de bolígrafos destinados a actividades académicas, administrativas e institucionales de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la adquisición de doscientos cincuenta (250) bolígrafos COVERT RB2758 color verde, según Factura B N° 00003-00000410 emitida por GM PROMOCIONES S.A. (CUIT N° 30-71720128-7), de fecha 27 de mayo de 2026;

Que la mencionada compra tiene como finalidad proveer elementos de uso institucional necesarios para el desarrollo de actividades académicas y administrativas de la Escuela de Posgrado de esta Facultad;

Que, según lo establecido en el Art. 2, inc. I, Anexo III de la Ordenanza HCS N° 4/2025 de la Universidad Nacional de Córdoba, la autoridad competente para autorizar y aprobar compras y contrataciones menores es la autoridad de la Dependencia, o aquella en quien esta delegue;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a la firma GM PROMOCIONES S.A. (CUIT N° 30-71720128-7) de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$281.325,00), correspondiente a la compra de doscientos cincuenta (250) bolígrafos COVERT RB2758 color verde, según Factura B N° 00003-00000410.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso a la partida correspondiente del Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, incorpórese al Digesto Electrónico de la UNC y archívese.